

LAVADO DE ACTIVOS

- CONCEPTO: PROCESO DE AJUSTAR A LA LEGALIDAD EL PRODUCTO DE NEGOCIOS DELICTIVOS

POLÍTICA REGULATORIA

- ORGANISMOS INTERNACIONALES
- PAÍSES
- MEDIDAS LEGISLATIVAS, POLICIALES Y PENALES
- REDES DE INFORMACIÓN
- MONITOREO
- LABERINTO DE INSTITUCIONES
- POSTGRADOS UNIVERSITARIOS

ETAPAS DEL PROCESO

- 1) FASE DE COLOCACIÓN
- 2) FASE DE DIVERSIFICACIÓN
- 3) FASE DE INTEGRACIÓN O RETORNO
- LAS ETAPAS Y LA LEGISLACIÓN

EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVA

- NORMAS INTERNACIONALES
- NORMAS DEL GAFI – GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL
- NORMAS NACIONALES: LEYES Y DECRETOS

CARACTERÍSTICAS DE LAS NORMAS

- SUBJETIVISMO: OPERACIÓN “SOSPECHOSA” O “INUSUAL”
- IMPRECISIÓN: “COMPLEJIDAD INJUSTIFICADA”, “FALTA DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA”

NORMAS INTERNACIONALES

- OBJETIVOS DE LAS NORMAS:
- COMBATE AL LAVADO POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES - 1961
- FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - 2001
- PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - 2011

RELEVANCIA DEL CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

- FUENTE DE LAS NORMAS NACIONALES
- EVOLUCIÓN PARALELA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES Y DE LAS NACIONALES

NORMAS ANTERIORES

- PRIMERAS CONVENCIONES DE LA ONU: 1961 Y 1971; PROTECCIÓN DE LA SALUD
- CONVENCIÓN DE VIENA 1988: ESTABILIDAD DE LOS GOBIERNOS
- DECLARACIÓN DE BASILEA 1988; INTEGRIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO - LA EXPRESIÓN “OPERACIÓN SOSPECHOSA”
- CONVENIO DE ESTRASBURGO 1990: OTROS DELITOS GRAVES

CONVENCIONES DE LA OEA

- LA CICAD 1986: IDENTIFICAR, RASTREAR, APREHENDER, DISCRIMINAR Y CONFISCAR
- ACUERDO DE LA CICAD 1992: NORMAS MÁS DRÁSTICAS: VIENA, “A SABIENDAS” – CICAD, “DEBIENDO SABER”

NORMAS RECIENTES

- CONVENCION DE PALERMO 2000:
CRIMEN ORGANIZADO
TRANSNACIONAL –
DESCONOCIMIENTO DE FRONTERAS –
SANCIONES PENALES A PERSONAS
JURÍDICAS
- CONVENCION DE MÉRIDA 2003:
CORRUPCIÓN POLÍTICA

APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

- EL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL – “GAFI-FATF”
 - CREACIÓN DEL GAFI, PARÍS 1989
 - ORGANISMOS REGIONALES
- EL GAFISUD > www.gafisud.info

LAS “RECOMENDACIONES” DEL GAFI

- LAS CUARENTA RECOMENDACIONES
- EL CARÁCTER DE LAS RECOMENDACIONES
- LA OBLIGATORIEDAD: EL GAFI Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE CRÉDITO (BANCO MUNDIAL, FMI, BID)

RECOMENDACIONES RELEVANTES

- RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE VIENA
- REGLAMENTAR EL SECRETO BANCARIO
- INVESTIGAR DELITOS SUBYACENTES
- IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE
- CONOCIMIENTO DEL ENTORNO DEL CLIENTE
- REPORTE DE OBLIGACIONES SOSPECHOSAS

SUJETOS OBLIGADOS A REPORTAR

- INSTITUCIONES FINANCIERAS – SUIZA: 356 BANCOS
- INSTITUCIONES COMERCIALES: CASINOS, JOYAS, NEGOCIOS GANADEROS, VEHÍCULOS DE ALTA GAMA, ATLETAS, ARTISTAS
- ACTIVIDADES Y PROFESIONES NO FINANCIERAS
- ABOGADOS, NOTARIOS Y CONTADORES
- INMOBILIARIAS, REMATADORES

NUEVAS RECOMENDACIONES

- GAFI – 2012
- ESTÁNDARES INTERNACIONALES SOBRE LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

CONTENIDO DE LAS NUEVAS RECOMENDACIONES

- DELITOS FISCALES – BANCARIZACIÓN – DINERO SUCIO, DINERO NEGRO, DINERO GRIS
- PARAÍOS FISCALES – PAÍSES BLANCOS, GRISES, NEGROS Y ROJOS
- CONTRABANDO – PODER DE ADUANAS
- REFORZAMIENTO DE LA TRANSPARENCIA: SOCIEDADES CON ACCIONES AL PORTADOR, FIDEICOMISOS, TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS
- IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL

NUEVAS RECOMENDACIONES CONTINUACIÓN

- AUTORIDAD COORDINADORA
- COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- ASIGNACIÓN DE RECURSOS
- DECOMISO SIN SENTENCIA JUDICIAL
- CREACIÓN DE FONDO DE ACTIVOS DECOMISADOS
- MEDIDAS SIMPLIFICADAS O INTENSIFICADAS
SEGÚN RIESGOS: MONTOS, PEPS
- MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN

CUMPLIMIENTO POR LAS PNF

- SIMILITUD GENERAL DE LAS LEGISLACIONES
- ENUMERACIONES ESPECÍFICAS Y GENÉRICAS – PNFD - APNFD
- HETEROGENEIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS PNF
- COLEGIOS, CONSEJOS, ASOCIACIONES DE LIBRE AFILIACIÓN
- CUESTIONES NUMÉRICAS: ALEMANIA, MÉXICO

LOS ÓRGANOS DE CONTROL

- UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA
- LISTAS DE SOSPECHOSOS
- SEÑALES DE ALERTA
- TÉCNICAS: ROS – INFORMACIÓN ADICIONAL – OPERACIONES ENCUBIERTAS – INTERCEPCIÓN DE COMUNICACIONES – ACCESO A SISTEMAS INFORMÁTICOS – ENTREGAS VIGILADAS – IDENTIFICACIÓN DE ACTIVOS SIN NOTIFICACIÓN PREVIA AL PROPIETARIO

CAMBIOS RADICALES EN EL DERECHO PENAL

- EL DERECHO PENAL GARANTISTA Y LAS RECOMENDACIONES
- INSTITUCIONES FINANCIERAS Y PROFESIONES
- LABORES DETECTIVESCAS
- LA INVERSIÓN DE LA CARGA DE LA PRUEBA
- EL SECRETO PROFESIONAL
- LA CONFIANZA DEL CLIENTE
- LÍMITE ENTRE CONOCIMIENTO E INTROMISIÓN